INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de PAEZ Y PARRA XDIGITAL S.A.

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No.91-1-4-3-0014, informo que he examinado el estado de situación financiera, el estado de resultados, cambio en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año que termina.

1.- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias tanto en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas a las PYMES.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevadas y se conservan de conformidad con la ley.

2.- Control Interno

Analice el sistema de control interno contable bajo los cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos contables.

Cabe indicar que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.- Registros contables

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio.

En mi opinión los Estados Financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.

La situación financiera de la empresa al 31 de diciembre 2018 no ha sido favorable en este año pues al finalizar el período la misma refleja una pérdida de 20.370,370USD

Por lo anterior expuesto dejo a consideración la aprobación de los Estados Financieros al 31-12-2018.

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas de la Administración de la empresa y la Superintendencia de Compañías

Quito, 06 de septiembre 2019

Jacqueline Pazmiño P.